

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 338-2016

Guatemala, 19 de diciembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cubrir el pago del bono monetario por ajuste al salario mínimo para treinta (30) puestos de la Dirección Superior y doscientos diez (210) puestos del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh) con cargo al renglón de gasto 031 Jornales, autorizado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) por medio de las Resoluciones números D-2016-1893, D-2016-1977 y D-2016-2011 de fechas 23 de noviembre, 05 y 09 de diciembre de 2016; así como aguinaldo y bono 14 derivados del pago de dicho bono;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **743** de fecha **16 DIC 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta, y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>744,920</u>	<u>744,920</u>
146	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	643,175	643,175
153	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	101,745	101,745

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>744,920</u>	<u>744,920</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>744,920</u>	<u>744,920</u>
Gastos de Funcionamiento	744,920	744,920

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q744,920)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

